

Con un trapo en la boca: Violaciones sexuales durante el conflicto armado interno en el Perú

Dicen que tiembla la sombra de mi pueblo;
está temblando porque ha tocado la triste sombra del corazón
de las mujeres.

¡No tiembles, dolor, dolor!
¡La sombra de los cóndores se acerca!

KATATAY, José María Arguedas

Un pueblo tiembla. Se estremece, y su sombra tiritita de terror. Sombra de contorno imperceptible. Copia raída de la vida, y de su propia vida a causa del olvido. Olvido que no se ve. Cuenta invisibilización que atraviesa al corazón del pueblo: la mujer, sombra triste, rodeada por la cadena de la vulnerabilidad siempre fundida en su piel. Olvido, y vulnerabilidad, habituales, súbitamente tiemblan y duelen en los cuerpos ignorados. Cuerpos que se ordenan a sí mismos no a cubrirse, sino a resistir el dolor en el que han sido arrojados. Lo único que puede hacerse es resistir, y elevar la mirada en esperanza de una sombra de cóndores, que abandona su carácter ilusorio de sombra para liberar, con una caricia, la carencia material, pero, sobre todo, la carencia de verdad.

Este estremecimiento impotente recorrió, durante el conflicto armado interno de 1980-2000, la mayoría de pueblos peruanos aislados y olvidados jurídicamente, y también por voluntad de la población dominante. La desigualdad revela en innegable vulnerabilidad a los que están sumidos en carencias. La debilidad, para ser aprovechada, tiene que atacarse con mecanismos de poder que creen la ilusión del reconocimiento de la igualdad y el castigo de la diferencia. Esto es, la promesa de la bonanza económica que permita acceder no solo a lo necesario, sino al placer, que siendo conocido, se vuelve necesario. Más algunos hombres pueden ver a través del retorcido entramado y se resisten a él. Es en estos casos que la vulnerabilidad no es la carencia de conocimiento. Es necesario apelar a las flaquezas constitutivas sociales: flaquezas cotidianas y justificadas socialmente, como la vulnerabilidad sexual de la mujer.

El objetivo del presente ensayo es un esfuerzo que hurga tras la invisibilización de las violaciones sexuales usadas sistemáticamente en el contexto del conflicto armado como *armas del terror*, como bien son denotadas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. La amenaza de la posesión afectiva e intelectual, el violentar el cuerpo anulando su libertad sexual, la mutilación y la muerte son caracteres que se conjugan sistemáticamente en estos crímenes, cometidos por todos los agentes de poder en el conflicto. La normalidad con la que se asumieron estos hechos y la poca atención en la afirmación de su carácter de crimen por parte de la sociedad incrementan el grado de estremecimiento. ¿Cuánto de cotidianidad, afán de ejemplificación e indiferencia hay en estas mutilaciones de vida en las mujeres violadas? O más aún, ¿cuánto se ha asumido esta vulnerabilidad para evitar que devenga en un horror cotidiano?

VIOLACIONES SEXUALES: ARMAS DE TERROR EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Las mujeres constituyen el motor de las sociedades rurales: sostienen, con las tareas del hogar, a toda la familia que desempeña la actividad rural, la cual constituye la base de la economía familiar. En tiempos de guerra, la mujer no es agente de lucha activo, provista de técnicas y armas para el combate; más ella permanece como agente pasivo conservando su función de soporte para los caídos y débiles, mientras aguarda con valentía y esperanza. Quizá la literatura ayude a tener un atisbo del lugar femenino en la guerra: quizá la excelsa belleza Helena de Troya representa a la mujer concebida como posesión, cuyo arrebató amerita las más cruentas guerras. Pero el elemento ficcional, pertinente a toda creación literaria, es el hecho de que Helena permanece ilesa, sin mancha, impasible. Las guerras atraviesan a las poblaciones, en las que pobladores todos, armados o vulnerables, son atacados como medio de amenaza que cala en los huesos.

Del lado de los vulnerables, están las mujeres, cuyo carácter de necesidad para sostener las sociedades las convierte en el blanco de ataques, potenciando su fragilidad:

“Un pueblo está perdido cuando el alma de las mujeres se ha puesto de rodillas”, la violación sexual de las féminas es una estrategia informal pero básica en la guerra entre hombres (...) En las guerras se viola en público, ante la vista de los hombres vencidos y de las otras mujeres, todos ellos también destinatarios morales del oprobio. En los vientres de las derrotadas el semen del enemigo mezcla las sangres y penetra un etnocidio limpio de sangre, incruento.” (Hercovich 1997:18)

Estrategia básica, por tres razones. En primer lugar, porque la mujer es despojada, entendiéndola como una posesión amplia, primordial de todo hombre: posesión afectiva, posesión material, posesión de seguridad, estabilidad y protección, conservadora del honor. En segundo lugar, porque, al constituir una posesión íntima, el hecho de violentarla específicamente, siendo bajo amenaza o ella la amenazada, es uno de los elementos más útiles de la fuerza ejemplificadora. Y la tercera razón: si entendemos, como comúnmente se hace, de que la violación sexual es una conducta desviada, psicótica, producto de la locura, el acontecimiento “extraordinario” de la violación sexual horroriza por su carácter doloroso y sangriento. Pero también, porque en esas conductas abominables, quizá se perciba el reflejo de un espejo de la conducta propia, en igual o menor medida. Entonces, el horror no solo está en la empatía, sino en la posibilidad de que, quizá, ese “monstruo” se halle albergado en el observador.

En el tomo VI del Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, se define violación sexual como una “forma de violencia sexual, que se produce cuando el autor ha invadido el cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la **penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o vaginal de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo.** Esta concepción, fisiológica, que toma como criterio lo material, corresponde un avance en materia jurídica, dentro de la cual, inicialmente, consideró solo como violación sexual materialmente como penetración del pene en la vagina, restringiendo las consideraciones del sexo en sus prácticas orales, anales, y el uso de elementos “atípicos” propios del cuerpo o exteriores para el acto sexual.

Más el elemento central de la definición no debería detenerse en estar formalidades, sino hacer hincapié en el uso de la violencia como restricción de la libertad de la víctima.

Así pues, “dicha invasión debió darse **por la fuerza, o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción**, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa u otra persona o aprovechando un entorno de coacción, o que se haya realizado contra una persona incapaz de dar su libre consentimiento”. Es notable cuán abarcadora es esta noción, dado que considera no sólo el hecho de que el acto sexual se ejerza de modo violento y que incluya la resistencia. Además, se considera también el hecho de que se dé una “amenaza de fuerza”, que altere la expresión del consentimiento o que justifique la ausencia de defensa de la víctima a causa de la amenaza de una fuerza mayor que dañe su cuerpo. Más es la coacción el modo de operar típico durante el conflicto armado interno, específicamente por abuso de poder.

Según la CVR, durante el conflicto armado interno, la violación sexual corresponde al 1.53% de todos los crímenes perpetrados. Se produjeron 538 casos de violación sexual, cuyo responsable grupal en 449 de ellos son los agentes del estado, CADS y paramilitares. De 61 restantes, son responsables como grupo el PCP-SL, y de las 8 restantes, el MRTA. Los picos de mayor ocurrencia se registran en 1984, y 1990. Cabe recalcar que la violencia sexual fue una violencia de género, considerado como un crimen más por parte de las fuerzas de poder cuya distinción primordial era la de aplicarse solo a las mujeres campesinas (50%), las mujeres en situación más vulnerable, habitantes de los territorios en los que se desarrolló la fase inicial de la violencia armada, la cual consistía en el control de la población campesina ideológica, social y económicamente, como fuente de fuerza humana para la toma de la ciudad capital, y soporte para las necesidades básicas. Para reforzar esta idea, está el dato que indica que el 75% de las víctimas identificadas eran quechua hablantes, siendo Ayacucho, Huancavelica, Huánuco y Apurímac los departamentos más afectados por esta violencia. El perfil de completa indefensión se completa con los datos estadísticos sobre la edad de las víctimas: las ocurrencias muestran como picos a las edades entre 10 y 30 años de edad.

Tal como se explicó al inicio de esta sección el uso de esta estrategia vil para desarmar y debilitar al pueblo amenazado y ponerlo bajo sus intereses. La CVR bien indica que la violación sexual tenía un carácter generalizado y sistemático. Generalizado, debido a que se operaba de tal modo en todos los departamentos del Perú; además, porque fue una estrategia utilizada tanto por las fuerzas del orden (83%) y las fuerzas subversivas (11%).

Por parte de estas últimas, se utilizaban como método de castigo y/o sometimiento de comunidades rurales, y como sometimiento sexual con las mujeres que se encontraban bajo su mando, en estado de esclavitud sexual, en las que niñas desde los quince años eran captadas para, además de estar bajo la disposición sexual, a ser parte de la seguridad del partido. Otro caso notable es de la unión forzada bajo amenaza de muerte o trabajos forzados como legitimación de la violencia sexual, método por el cual también se forzaba la fidelidad hacia la agrupación terrorista. En el caso de las comunidades rurales, estremece el uso de la violencia sexual como

paso previo a la mutilación y al homicidio de las mujeres castigadas para amenazar familiares o presuntas colaboradoras de las fuerzas del orden, o esposas o hijas de las autoridades locales.

En el caso de la violencia ejecutada por las fuerzas del orden, las violaciones se ejecutaron en bases militares, centros penitenciarios, comisarías, oficinas estatales (como por ejemplo, la DINCOTE). Principalmente, se utilizaba como medio de tortura para la obtención de información por parte de las terroristas; además, específicamente las violaciones tenían como fin desmoralizar y reducir a las fuerzas terroristas, que constituían en número considerable los cuadros y mandos. La finalidad de la confesión también era direccionada como motivo para violentar a la población, y la apropiación de sus bienes. Es necesario destacar cómo es que, entre los hechos relatados, los más indignantes son el de la práctica conocida como “pichanear”: a las tropas se les regalaba mujeres, las cuales pasaban por cada uno de los agentes para uno tras otro violentarlas.

El Instituto de Defensa Legal en el 2010 elaboró un *Protocolo para la Investigación en casos de violación sexual en el conflicto armado interno*, relevante en tanto presenta el estado de los casos presentados por la CVR en tanto su reconocimiento judicial y las dificultades que se afrontan en este reconocimiento. El reconocimiento judicial, el “hacerse justicia”, es el reconocimiento más valorado socialmente, y es entendida como la primera forma de reparación. Sin embargo, de los 538 casos presentados, solo se han abierto investigación de 15 de estos casos, y ya se encuentran en proceso judicial y proceso de instrucción 3 de estos casos (Casos de las bases de Manta y Vilca, Chumbivilcas y el caso de M.M.M.B). Las dificultades resaltantes que envuelven a los casos apuntan a la indefensión de las víctimas, en su condición de ser mujer, y de encontrarse aisladas cultural, social y económicamente:

- Discusiones sobre la vigencia de la acción penal y por tanto, de la prescripción de los crímenes, lo cual hace caso omiso a la consideración de estos delitos como **delitos que entran en la categoría de crímenes de lesa humanidad**, acorde a la Convención Americana de Derechos Humanos y el Tribunal Internacional Penal. Como consecuencia, estos crímenes tienen la posibilidad negada del Derecho de Amnistía y prescripción, además de anular cualquier tipo de obstáculo formal que impida la investigación de los casos, su penalización y efectivo cumplimiento de la pena.
- Es claro también que estas mujeres ineludiblemente han caído en un círculo vicioso de inseguridad manifiesta, desconfianza y desamparo. Esto es, que las autoridades que se hallan en el deber de garantizarles el acceso a la justicia con todas las garantías judiciales existentes son aquellas que durante el conflicto perpetraron las violaciones sexuales, las toleraron y las minimizaron hasta que las invisibilizaron. Cabe recalcar que la mayoría de los casos son paralizados y archivados debido a que el Ministerio de Defensa alega que la información sobre los integrantes de las fuerzas policiales y militares han sido destruidas o incineradas.
- Determinantes son las barreras del idioma y de la pobreza. El 75% de las víctimas eran quechuahablantes, y por más que la ley establece que en estos casos judiciales se les provee un intérprete, este no ha sido ni es el caso. El analfabetismo de las víctimas que les impide el conocimiento de sus derechos y de los procesos que se requieren, la falta de

caminos seguros para el traslado de las notificaciones y la asistencia a las citaciones requeridas

- Y por último, quisiera hacer hincapié en la dificultad que representa la relación de pertenencia de la mujer a una sociedad. La violación sexual produce una marca psicológica, un trauma que difícilmente puede ser manejado en su impacto no solo a nivel intrapersonal, sino también intrapersonal: sus hijos, su familia, su entorno afectivo, o los entornos en los que ella ejerce poder. Es una marca que se halla siempre en la inminente cercanía de estigma. El conocimiento de su marca las expone a la falta de credibilidad al momento de reclamar justicia, a la lástima desmedida y menospreciante, al rechazo de su comunidad una condena a la soledad. En el caso específico de las mujeres pertinentes a comunidades campesinas, que la mujer se reconozca vulnerable es que la comunidad entera se reconozca públicamente vulnerable: los hombres no fueron capaces de defender a sus mujeres. Por esta cuestión de honor, y de seguridad, es preferible negar la existencia de las violaciones sexuales.

PODER-SEXO-VIOLENCIA: COTIDIANIDAD DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Toda acción a posteriori no puede hacer desaparecer una herida de insondable profundidad. La reparación legal (económica, con mucha suerte) es solo un modo entre otros que contribuyen a la formación de una nueva piel con la que estas mujeres puedan desenvolverse socialmente. Para una eficaz reparación legal hacen falta años en los que el marco legal reconozca los estándares internacionales reconociendo su necesidad en la administración de justicia. Más considero que la condición de posibilidad de una reparación legal es el hecho de que se consigne a las violaciones sexuales en la totalidad y gravedad de su carácter cotidiano, de modo tal que las violaciones sexuales durante el conflicto armado en nuestro país tengan lugar en la memoria histórica como arma de terror básica, de uso generalizado y sistemático:

“Con hechos de este tipo se pretendía no solo ganar una guerra, sino aniquilar a un pueblo, quitándole su dignidad, sus recursos comunitarios y los pilares que sustentan su identidad. Nos parece que intencionalmente se ha intentado minimizar una comunidad mediante el miedo, la tortura. De esta manera se provocan situaciones en las que no existe ningún punto de referencia seguro para vivir, así se resquebraja el tejido social, se rompe su sistema de valores, de creencias, obligando a las personas a disgregarse, a desarraigarse. «Más que ganar una guerra se pretendía desvertebrar un pueblo» Así se pierde la identidad social y se dificulta cualquier proceso de recuperación o respuesta como grupo, colectivo” (IDL 2010:96)

La mujer constituye el eje principal de las comunidades, por lo que el ataque hacia ellas, si se quiere ganar una batalla contra dicha comunidad, es imprescindible. Si se reconociera como tal esta importancia, y se consideraran que los efectos de la violencia sexual no sólo son devastadores para ellas, sino también para el entorno social que ellas constituyen y sostienen, se iniciaría entonces la real comprensión de su vulnerabilidad.

Esta comprensión de la vulnerabilidad consiste primariamente en el develamiento de la argumentación falsa que se entreteje y cubre con el velo de argumentos falsos que no hacen más que justificar el ejercicio del poder masculino sobre los cuerpos de las mujeres a través de la historia. El halago y homenaje ocultan menosprecio; cada grito de libertad es respondido mediante una política que disfraza el control bajo la orgía de la libertad excediendo sus límites, o el consumismo.

La dominación se ejerce mediante la construcción sucesiva de mitos de perspectiva masculinista. Esta perspectiva se sirve de la creación de imágenes de la mujer, mediante las cuales estas se consideren en un rango de libertad que se muestre evidente ante ellas como rango absoluto, y con carácter reivindicante. Es “reinvindicación” es una lucha de poder ganada al mito que le antecede; más no quiere decir que la lucha se ha ganado y peor aún definitivamente. A esta lucha por la reinvidicación se sigue un aparente triunfo: la dominación sobre el cuerpo femenino gracias al juego del lenguaje solamente ha tomado un antifaz diferente, dado que la libertad ampliada no lo es más que dentro de la coyuntura social, económica y cultural correspondiente.

En el análisis de Inés Hercovich, bien se expone el desarrollo histórico del dominio mediante el mito de la mujer. La mujer, culpable de sucumbir en el exceso de impiedad y creer que su voluntad no tiene razón de subyugarse a la voluntad divina, es la culpable del sometimiento a la carne y a la contingencia y su finitud. Es por ello que a la mujer se le prohíbe la explicitación y búsqueda del deseo sexual y debía someterse en el matrimonio al cónyuge, sometimiento que no era regulado divinamente, y que admitía el uso de la fuerza por laguna jurídica. Posteriormente, el daño de la violación sexual se tenía por suficientemente reparado por la gracia de tener al agresor como esposo y el gozo de la compensación económica recibida por el padre.

En el Renacimiento, se demarcan las esferas del comportamiento público, al cual se le confiere el recato, y lo privado, en donde la mujer, en la intimidad con el marido, debe mostrar pasión desenfadada. Es la esfera de lo público la que establece la característica pasividad femenina. Pasividad que se mantuvo a toda costa, a pesar de los gritos revolucionarios franceses que, en su carácter amenazante en manos femeninas, fue acallado mediante legislación napoleónica que fijó a la mujer como dependiente del padre. La libertad también ha sido limitada por etiquetas médicas de debilidad mental, sensibilidad desbocada y locura histérica. Se trata de justificar con tretas la inferioridad natural de la mujer para someter, y por ende, anular, la libertad.

Enclaustrada la mujer, es necesario que su absoluto fin se concentre en su hogar, en mantener la felicidad del hogar y la educación de sus hijos; más es necesaria también la complacencia del marido: solo existe el adulterio hacia él, y a fines del siglo XIX, se empieza a concebir a la belleza como un arma que busca necesariamente complacer eróticamente. De a pocos, las mujeres cuestionan el modelo de Virgen María al que están subordinadas sin más, y reclaman por el reconocimiento de sus derechos civiles y la protección de la maternidad, más la respuesta masculinista es la de arrinconarlas, nuevamente, bajo la etiqueta de Eva, forajidas sexuales, histéricas, fálicas, lesbianas. Se erotiza la figura femenina mediante el consumo direccionado a la belleza, y aumentan en tiempos de posguerra el número de violaciones sexuales.

Paradójicamente, simultáneamente se radicaliza la represión de la anticoncepción exaltándose la maternidad. Más el deseo femenino se ha liberado y se les vende la imagen de la Musa, imagen que se ofrece al hombre como sumamente deseable. Tras la Segunda Guerra Mundial, el avance se da en la sed de progreso profesional que nace en las mujeres para ser inmortal. Y los espacios profesionales (algunos) no le son negados: lo que se les niega es la igualdad de condiciones de trabajo y remuneraciones que los trabajadores.

La anticoncepción estimulada desde todo espacio apertura el camino de el placer sexual individual desvinculado del alma, en la que el fin es el goce del cuerpo únicamente, a costa de los placeres de los otros. En los 60s, la libertad sexual rompe todo encasillamiento antes conocido, para que las mujeres descubran y exploren su feminidad como nunca antes. El adulterio ya es permitido de ambos bandos, y todas las mujeres se hallan en la sutil obligación de estar disponibles a la satisfacción masculinas, tanto en el modo (otra vez, permitimos la violencia sin parámetros) como en el espacio y tiempo.

Es aquí donde aterrizamos en la época actual, en donde la imagen dominante nace de esa mujer absolutamente libre en el sexo que se aprovecha a crear la imagen más explotada por la cultura para dominar a la mujer: Esta es, la de la tiranía de la mujer, que somete al hombre bajo su insaciabilidad egocéntrica, maligna seducción que no tiene piedad de los hombres. Este carácter de ser inalcanzable se suma al de ser destructor cuando sume al hombre en la mayor de las tristezas, que deviene en locura, o en muerte. Por todo ello es que "...las violaciones sexuales son el final del proceso que se parece más a una celada sutil y a una amenaza más que a un arrebato intempestivo y brutal."

Según Jaris Mujica, la violación sexual no es un delito espectacular, no es resultado de un gran tramado de agentes delictivos. No es de aquellos sucesos extra-ordinarios, que como excepciones, hacen la regla, dado su carácter amenazante y destructivo. Atentar contra la libertad sexual es el delito contra la libertad más cotidiano para toda mujer, cuya cotidianidad ha invisibilizado sus consecuencias terribles, por repetición y comparación. Para efectos legales, casi nunca son denunciadas, y pocas veces son condenadas.

Más los datos que se tienen de denuncias, propias de una muestra estadística, son ubicados entre las tasas más altas dentro de esta categoría en la región Latinoamérica. "En el año 2009, se denunciaron entre 18 y 19 violaciones al día (...) Las víctimas potenciales de este tipo de delito son las poblaciones vulnerables como las mujeres, adolescentes, niñas y niños". El número de denuncias con respecto a 1995 ha aumentado en un 5%, más se registra que el aumento de denuncias se da en las regiones en mayor calidad de vida, lo cual es condición de posibilidad de pedido de justicia en el marco legal: 3 de cada 100 mil mujeres en Huancavelica pudieron denunciar una violación sexual.

1. Se mantienen los factores determinantes de la típica víctima sexual: el estado de suma vulnerabilidad. Por un lado, "de cada 5 víctimas mujeres de violación, 4 son menores de edad". Los menores de edad son de las poblaciones más vulnerables, porque sus esferas de confianza son las más reducidas durante el ciclo vital, y son las que más tardan en superar la barrera de

una comunicación efectiva, pero sobretodo, del terror de la agresión. Por otro lado, se comprueba que se establece entre victimario y víctima una relación de familiaridad, una relación indirecta de confianza que permite íntima persecución. No obstante, el patrón jurídico es el de parentesco, y adolece de imprecisión. Aún así, se establece que del 2000 al 2009, un cuarto de los victimarios tienen esta determinada relación directa. Sobre esto, Hercovich explica:

“El descuido de los hechos genera un clima general de suspicacia contra las víctimas que resulta cruel. Más cruel aún si el personaje insospechables, es el mejor amigo del marido, el padre, el suegro. En esos casos las humilladas ven sumarse prejuicios y multiplicarse la zozobra porque no solo la intimidad dejó de ser abrigo sino que se extiende la intemperie: la familiaridad entre el agresor y la víctima da razones para desconfiar aún más de esta.” (Hercovich 1997: 19)

En el ámbito público, la violencia sexual se manifiesta mediante la agresión verbal cotidiana, en cuyo carácter de violencia se pierde el mentado halago, cuya cotidianidad tiene que asumirse como acompañante mientras se camina, se labora, se respira. En el ámbito privado, se ejerce la violencia sexual “liberadoramente”, su cotidianidad se trata de victimar a mujeres del entorno más íntimo, intimidad que hace vulnerable, tan vulnerable como se es siendo menor de edad, siendo analfabeta, siendo incapaz físicamente, siendo inconsciente de la vulnerabilidad que resulta de creer que la violencia sexual es solamente sexo, cuando es solamente violencia.

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de este ensayo he querido demostrar la apertura de posibilidad, a partir del conflicto armado, de visibilizar nuestra carencia de reconocimiento del ejercicio de poder y control del cuerpo de la mujer, de modo tal que se disfraza su indefensión o se les explicita su debilidad para que se autojustifiquen la necesidad del dominio de su libertad (recuérdese que una de las razones por las que las mujeres no denunciaban los ultrajes ocurridos en el conflicto armado.

Las guerras no solo se hacen en las guerras, donde todo está permitido, sino también en la paz, en la cotidianidad, en las calles, en el hogar. La lectura de estos crímenes, violaciones sexuales perpetradas múltiples agentes en simultáneo, violación de cuerpos muertos por considerarse bellos, uniones en matrimonio que disfrazaban esclavitud sexual y que se juraban en el nombre del Pdte. Gonzalo, me hicieron caer en el horror de la particularidad extraordinaria. Tras percibir que la violación era una estrategia de guerra consignada mentalmente como receta maldita obligatoria de terror previo al homicidio me hizo ver lo extraordinario como común. Esto es, descubrir que no se trata de desviaciones, por más que es una vieja estrategia de combate. Tanto la violación sexual en la violencia del conflicto armado, como la violencia sexual diaria comunican. Nos comunican que la indiferencia ante la vulnerabilidad es una poderosa arma cuyo gatillo nos es invisible, o la débil creencia de que la herida que causamos con el arma, por ser cotidiana, es para la mujer, tan nula, como lo es para los otros.

Las relaciones entre las fuerzas de poder en el contexto de género son parte de nuestra verdad histórica: estamos arrojados en la ambigüedad de sexo-poder, y podemos jugar solo con esos dos

términos. Más si podemos, porque tenemos la libertad del lenguaje, de usar matices que dejen en claro cómo es que no podemos decir que en la violencia sexual se tenga algún disfrute por parte de la víctima o que el dolor le produzca placer, cuando el placer de controlar placer está en el que domina; o que la necesidad de placer del victimario sea establecida en carácter de deber para el uso de la neta violencia que vulnere la libertad sexual femenina. No se trata de que la mujer sea una víctima eterna que muestre el más profundo de los odios contra los el sexo masculinos: sería un odio interminable que solo invierte la figura, más no crea, y, por ende, no vive. Es necesario entender la necesidad mutua de los dos sexos, necesidad no solo por el imperativo de perpetuar la especie humana. También los hombres nos hallamos en necesidad de relaciones afectivas que motiven su sentido y justifiquen sus posesiones. El asunto está en entender que la dominación sea un tenerse mutuo, una dominación matizada con el fin de que tanto mujeres, como hombres, tengan una vida justa, digna, con capacidad de comprenderse el uno al otro y de desplegarse en todo su ser.

La motivación principal para este ensayo radicaba en un esfuerzo por clarificar la violencia sexual como arma de terror, de modo tal que las reparaciones tengan una luz para ser realmente reparaciones íntimas, y reparaciones factibles. Las reparaciones no pueden quedarse impresas, no pueden quedarse en mero palabreo, justo cuando hemos dado cuenta arriba que palabreos que se detienen en formalismos no detienen el sangrado de los heridos por la violencia, prolongándolos más de lo necesario. La reparación para las víctimas de violencia sexual durante los años 1980-2000, años del conflicto armado interno, de la que podemos encargarnos todos los peruanos es la de la formación de una memoria histórica que haga visible cuánto duele y cuánto alcanza a herir la violación sexual de la vulnerabilidad que sostiene la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

*MUJICA, Jaris. *Violaciones sexuales en el Perú 2000-2009. UN informe sobre el estado de la situación*. Promsex: Lima.

*HERCOVICH, Inés. *El enigma sexual de la violación*. Biblos: Buenos Aires

*IDL. *Protocolo para la investigación de casos de violación sexual en el conflicto armado interno*. IDL: Lima.

*CVR. Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación: Tomo VI.